

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 2005 de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria que se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1326/2003 de 24 de octubre por el que se aprueba el Estatuto del becario de investigación.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986 de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el periodo de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 420 euros mensuales,

para una dedicación de 20 horas semanales y 800 euros mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en ésta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el periodo máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión evaluadora de las solicitudes:

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.
- Ilmo Sr. Secretario General.

- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En las becas gestionadas a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 1 de diciembre de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

#### ANEXO I

1 beca de Investigación adscrita al Convenio de colaboración entre la Universidad de Granada y el Instituto de Estadística de Andalucía para la creación de una red de análisis de las dinámicas socioeconómicas y demográficas en el ámbito mediterráneo (Ref. 1058)

Investigador Responsable: Don Arón Cohen Amselem.  
Funciones del becario:

- Investigación documental en centros españoles y extranjeros, trabajo de campo sobre inmigración marroquí, apoyo a la organización de seminarios y coloquio.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciatura en Geografía o Ciencias Políticas y Sociología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.068 euros.
- Horas Semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Buen conocimiento de francés (lectura, escritura y conversación) imprescindible.
- Formación complementaria relacionada con el objeto del Convenio, y particularmente posesión del DEA.
- Experiencia de trabajo sobre poblaciones inmigradas.
- Experiencia de trabajo en proyectos transnacionales y organización de seminarios.

Miembros de la comisión:

- Señor Arón Cohen Amselem.
- Señora Amparo Ferrer Rodríguez.

#### ANEXO II

3 becas de Investigación adscritas al Proyecto «Religiones de los inmigrantes en Andalucía», de la Consejería de Gobernación. Dirección General de Políticas Migratorias (Ref. 1059)

Investigador Responsable: Don Rafael Briones Gómez.  
Funciones del becario:

- Trabajo de campo para entrevistar a grupos religiosos en contextos de inmigración en las ciudades de Almería, Granada, Sevilla y Huelva.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciatura en Antropología Social y Cultural.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 525 euros.
- Horas Semanales: 25 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 2 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia de investigación en pluralismo religioso en contextos de inmigración.
- Currículum académico con perfil en antropología social.
- Experiencia de trabajo de campo con grupos étnicos extranjeros.
- Entrevista personal.

Miembros de la comisión:

- Director del Proyecto.
- Director del Departamento de Antropología.

#### ANEXO III

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto «Religiones de los inmigrantes en Andalucía», de la Consejería de Gobernación. Dirección General de Políticas Migratorias (Ref. 1060)

Investigador Responsable: Don Rafael Briones Gómez.  
Funciones del becario:

- Trabajo de campo para entrevistar a grupos religiosos en contextos de inmigración en las ciudades de Almería, Granada, Sevilla y Huelva.

Requisitos de los candidatos:

- Diplomatura en Trabajo Social con formación específica complementaria en Antropología social.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 525 euros.
- Horas Semanales: 25 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 2 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia de investigación en pluralismo religioso en contextos de inmigración.
- Currículum académico con perfil en antropología social.
- Experiencia de trabajo de campo con grupos étnicos extranjeros. Entrevista personal.

Miembros de la comisión:

- Director del Proyecto.
- Director del Departamento de Antropología.

#### ANEXO IV

1 beca de Investigación adscrita al convenio de investigación «Caracterización multifuncional del espacio agrario de la Vega de Motril» (Ref. 1061)

Investigador Responsable: Don Luis Miguel Valenzuela Montes.

Funciones del becario:

- Elaborar un trabajo de investigación orientado a la realización de una tesis doctoral relacionada con los objetivos del proyecto en cuestión.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado/a en Ciencias Ambientales con formación de postgrado en paisajismo.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 900 euros.  
- Horas Semanales: 40 horas.  
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.  
- Conocimientos avanzados de SIG, experiencia en el análisis del cambio de los usos del suelo.  
- Entrevista personal.

Miembros de la comisión:

- Señor Luis Miguel Valenzuela Montes.  
- Señor Alberto Matarán Ruiz.

#### ANEXO V

1 beca de Apoyo Técnico adscrito al Proyecto internacional INTUNE (Ref. 1064)

Investigador Responsable: Don Miguel Jerez Mir.

Funciones del becario:

- Recoger documentación sobre actitudes y opiniones de líderes y partidos políticos, tanto en la sede física de estos últimos como en internet.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Ciencias Políticas o Sociología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 800 euros.  
- Horas Semanales: 40 horas.  
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.  
- Expediente laboral en trabajos relacionados con el tema y conocimientos de informática.

Miembros de la comisión:

- Señor Miguel Jerez.  
- Señora M.ª Angustias Parejo.  
- Señora Nieves Saniger.

#### ANEXO VI

5 becas de Apoyo Técnico adscritas al Servicio de Informática y Redes de Comunicación (Ref. 1039)

Investigador Responsable: Don Antonio Ruiz Moya.

Funciones del becario:

- Realizar tareas de asesoramiento informático de los servicios disponibles en la Universidad, en las materias pro-

gramas propios de redes de datos, servicios a investigadores, apoyo en materia de seguridad de los sistemas informáticos usados y utilización de aplicaciones científicas.

- Asimismo, apoyarán a la atención personalizada de primer nivel, en la consulta, detección y resolución de problemas informáticos, todo con la coordinación pertinente del personal técnico responsable del CSIRC.

Requisitos de los candidatos:

- Ingeniería, Licenciatura y Diplomatura en Informática de Sistemas e Ing. Tec. Informática de Gestión.

- Licenciatura en Ciencias.  
- Licenciatura en Documentación.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 420 euros.  
- Horas Semanales: 20 horas.  
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Desempeño de una beca similar a la de la convocatoria.  
- Expediente académico.  
- Experiencia profesional en la materia de la beca.  
- Cursos relacionados con la funciones de beca.

Miembros de la comisión:

- Señor Antonio Ruiz Moya.  
- Señor Javier González Sarmiento.

#### ANEXO VII

1 beca de investigación adscrita al Contrato núm. 2245 entre Iliá Sistemas y la Universidad de Granada (Ref. 1065)

Investigador Responsable: Don Francisco Javier de la Portilla Muelas.

Funciones del becario:

- Diseño y optimización de herramientas informáticas para la eliminación automática en imágenes reales de ruido e interferencias de estadística desconocida.

Requisitos de los candidatos:

- Ingeniero Superior Informático (titulado en el año 2003, o posterior).

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.680 euros.  
- Horas Semanales: 40 horas.  
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 5 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos de lenguajes de programación: Matlab, C++.  
- Conocimientos de señales y sistemas lineales.  
- Experiencia en representaciones multi-escala y en eliminación de ruido en imágenes.  
- Nivel avanzado de inglés, hablado y escrito, cuando se considere pertinente para la elección, se realizarán entrevistas a los candidatos.

Miembros de la comisión:

- Señor F. Javier de la Portilla Muelas.
- Señor Carlos J. Mantas Ruíz.

#### ANEXO VIII

1 beca de Investigación adscrita al Convenio de financiación de una beca predoctoral entre la Universidad de Granada y la empresa Verbiotech (Ref. 1069)

Investigador Responsable: Don José Luis Valverde López.

Funciones del becario:

- Investigación sobre el marco jurídico actual de la autorización y comercialización de alimentos funcionales y complementos alimenticios.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Farmacia.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 800 euros.
- Horas Semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia mínima de dos años en Asuntos Regulatorios en industria farmacia.

Miembro de la comisión:

- Señor José Luis Valverde López.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.07.2004), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la J.A. de Almería y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación del Gobierno sito en Almería, Paseo de Almería, núm. 68, 04071, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «currículum

vita» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Almería, 15 de diciembre de 2005.- El Delegado (P.D. Orden de 30.06.04), Juan Callejón Baena.

#### A N E X O

Denominación del puesto: Sv. Administración Local.  
Código: 2637510.  
Centro Directivo: Delegación del Gobierno. -Almería.  
Centro de Destino: Delegación del Gobierno J.A. -Almería.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Tipo de Administración:  
Características esenciales:  
Grupos: A.